



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 23 de julio de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvasse proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 31 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demandada solicita la entrega de los títulos judiciales existentes al interior del proceso; sin embargo, revisado el aplicativo web del Banco Agrario se tiene que no existe depósito judicial en favor de la demandada Colpensiones, razón por la cual el Despacho **NIEGA** la solicitud presentada por la parte demandada, ante la imposibilidad de entregar unos dineros inexistentes.

En este punto, se debe resaltar que si bien la parte demandada hace referencia al título No. 400100006223934, lo cierto es que mediante providencia de fecha 10 de septiembre de 2019 se ordenó su entrega a favor de la parte demandante o su apoderado judicial.

Así las cosas, se **requiere** a la secretaría del Despacho a fin que se sirva realizar la entrega del título No. 400100006223934 en los términos de los autos del 10 de septiembre de 2019.

Una vez cumplido lo anterior, archívese de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 062 del 1° de septiembre de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Laborales 3

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ca9c4e7c96150689840894531f21b2ee3d5baaf6d5d8a0be92557241ee970f0

Documento generado en 31/08/2021 05:05:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>